



Tipo de proceso	: Verbal –Impugnación de actas
Radicación	: 11001310301920210028400

Inadmítase la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Aclárese el hecho sexto del introductorio en el sentido de establecer si la demandante fue disidente respecto de la decisión que se impugna mediante la acción de la referencia.
2. Indíquense las direcciones física y electrónica en donde el representante legal del ente demandado recibirá notificaciones personales.
3. Refiéranse las direcciones física y electrónica en las que la sociedad B & G Group Asesores S.A.S., recibirá notificaciones personales.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>06/07/2021</u>	SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA	POR ANOTACIÓN
EN <u>ESTADO No. 116</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ	
Secretaria	